



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA**

Se hace constar que de conformidad a los artículos 13 fracciones I, II y III, 26 fracciones XI, XIII y XVI, y 35, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, la siguiente Obligación.

I.-DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	<p>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 (EL "CONVENIO") AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA:</p> <p>POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (EL "BANCO" o "ACREDITANTE", INDISTINTAMENTE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ÁLVAREZ Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO COMO ACREDITANTE,</p> <p>Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA (EL "ESTADO" O EL "ACREDITADO", INDISTINTAMENTE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, COMO ACREDITADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS</p>
--------------------------	---

No. DE REGISTRO	GOB.EDO./227/2021-C	FECHA	17 de noviembre de 2022
------------------------	---------------------	--------------	-------------------------

II.- DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR	Gobierno del Estado de Baja California.
ACREEDOR	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

<p>MONTO</p>	<p>El Banco otorga a favor del Estado un crédito simple, poniendo a su disposición hasta la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>										
<p>OBJETO DE ESTE DOCUMENTO</p>	<p>De conformidad con lo anterior, las Partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><u>CLÁUSULAS</u></p> <p>SEGUNDA. Modificaciones al Contrato de Crédito y su Primer Convenio Modificatorio.</p> <p>2.1 <u>Modificación a la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito.</u> Las Partes acuerdan en modificar la Cláusula CUARTA Destino, numeral 4.1, inciso b) , inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico el día 22 (veintidós) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción P02-0621028, por lo que el texto de dicha Cláusula quedará redactada y será aplicable en los términos siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">“4.1. <u>Destino.</u> [...]</p> <p style="padding-left: 40px;">[...]</p> <p style="padding-left: 40px;">b) La cantidad de \$492,525,000.00 (Cuatrocientos noventa y dos millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a las inversiones público productivas relacionadas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="459 1640 1463 1959"> <thead> <tr> <th data-bbox="459 1640 1162 1719">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1162 1640 1463 1719">INVERSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="459 1719 1162 1789">Equipamiento para Seguridad Pública. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Capítulo 51000)</td> <td data-bbox="1162 1719 1463 1789">\$ 20,395,800.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1789 1162 1825">EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPIO DE MEXICALI</td> <td data-bbox="1162 1789 1463 1825"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1825 1162 1896">Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000)</td> <td data-bbox="1162 1825 1463 1896">\$ 374,466,716.24</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1896 1162 1959">PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BAHÍA MAGDALENA, FRACC. ACAPULCO, ENSENADA, B.C.</td> <td data-bbox="1162 1896 1463 1959"></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Equipamiento para Seguridad Pública. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Capítulo 51000)	\$ 20,395,800.00	EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPIO DE MEXICALI		Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000)	\$ 374,466,716.24	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BAHÍA MAGDALENA, FRACC. ACAPULCO, ENSENADA, B.C.	
DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN										
Equipamiento para Seguridad Pública. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Capítulo 51000)	\$ 20,395,800.00										
EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPIO DE MEXICALI											
Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000)	\$ 374,466,716.24										
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BAHÍA MAGDALENA, FRACC. ACAPULCO, ENSENADA, B.C.											



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. RÍO PLATA, ENTRE AMATISTA Y ZERTUCHE, FRACC. VALLE DORADO, ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE NODO DE ACCESO TIJUANA - ENSENADA - TECATE, ENSENADA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL CLOUTHIER (CONCLUSIÓN) EN LA COLONIA GÓMEZ MORÍN, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSOS TRAMOS DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 38, TRAMO DELTA-OAXACA A CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 88, TRAMO ACCESO AL EJIDO IRAPUATO II	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 123 TRAMO EJIDO QUERÉTARO EJIDO SAN LUIS POTOSÍ, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN ACCESO CARRETERA MEXICALI-TIJUANA (PLAZA GALERÍAS), MEXICALI, B.C.	
REGENERACIÓN DE CRUCERO PUENTE MACHADO Y BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO B.C.	
REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CALZADA FEDERICO BENÍTEZ, DE BOULEVARD DEFENSORES A CALLE GUANAJUATO, MUNICIPIO DE TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIRAFLORES, EN LA COLONIA VALLE VERDE, MUNICIPIO DE TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN ACCESO COLONIA ESCORIAL, MUNICIPIO TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN A CAMINO VIEJO (CAMINO REAL) (CONCLUSIÓN)	
SEGUNDA ETAPA DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR GARCÍA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
REPARACIÓN DE SOCAVÓN EN BLVD. ALAMAR Y CALLE MURÚA, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 11 VALLE DE MEXICALI	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. LA COLINA DESDE LA CALLE AV. LAS LOMAS SUR HASTA CALLE AV. DEL MONTE COLONIA PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MORELIA RAMÓN RAMÍREZ ARTÍCULO 3RO EN LA COLONIA CONSTITUCIÓN, PLAYAS DE ROSARITO	
PAVIMENTACIÓN DE CRUCEROS (POLIDUCTO PEMEX) CON MEZCLA ASFÁLTICA EN COLONIA CONSTITUCIÓN	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PASCUAL SOLÓRZANO (ELARA) ENTRE LAS CALLES CALLE PANDORA HASTA CALLE TEBE COL. COLINAS DEL SOL, DELEGACIÓN PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.	
REHABILITACIÓN DE CRUCERO DE LAS CALLES AV. CIPRÉS Y AV. MAR ADRIÁTICO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO, DELEGACIÓN ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CLEMENTE CONTRERAS ENTRE LAS CALLES RIGOBERTO MORALES A CALLE EPIDIO SÁNCHEZ COLONIA AMPLIACIÓN PLAN LIBERTADOR, DELEGACIÓN PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS DESDE CALLE RAÚL SANCHEZ DIAZ A CALLE LÁZARO CÁRDENAS COLONIA ECHEVERRÍA, DELEGACIÓN ZONA ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CAMINO A ZONA DE PESCA DE LA COMUNIDAD CUCAPAH, MEXICALI, B.C.	



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE AZUETA, ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS, REPOSICIÓN DE INSTALACIONES POTABLES, SANITARIAS, PLUVIALES, ELÉCTRICAS Y JARDINERÍA, EN MEXICALI, B.C.	
	PAVIMENTACIÓN CALLE MONTE SINAI TRAMO DE C. FARAÓN SARABIA A C. SANTA ELENA EN COLONIA PIEDRA ANGULAR, TECATE, B.C.	
	CONCLUSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DE MEXICALI, "LA CHINESCA"	
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ALAMEDA, TRAMO EUZKADI-ARGELIA, EN COL. LOMITAS, ENSENADA, B.C.	
	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CIRCUITO INTERIOR DE LA PREPARATORIA MILITARIZADA MUNICIPIO DE TECATE, B.C.	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ÁMBAR ENTRE REFORMA Y PASEO DE VALLE VERDE; EN EL SECTOR ORIENTE, ENSENADA, B.C.	
	OBRAS COMPLEMENTARIAS MODERNIZACIÓN NODO VIAL EL GALLO, ENSENADA, B.C.	
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN VIALIDADES DEL POBLADO CD. COAHUILA KM 57, MUNICIPIO MEXICALI, B.C.	
	REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 87 DE CIUDAD MORELOS-ENTRONQUE CARRETERA ESTATAL NO. 8 HASTA POBLADO ALGODONES, MEXICALI, B.C.	
	RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO.1 TRAMO ENTRE EJIDO JALAPA A EJIDO NUEVO LEÓN, VALLE DE MEXICALI B.C.	
	REHABILITACIÓN EN EL BLVD. LAGO VICTORIA ENTRE BLVD. ZERTUCHE Y MAR BÁLTICO, EN EL SECTOR SUR, ENSENADA, B.C.	
	PAVIMENTACIÓN CALLE LIBERATO RODRÍGUEZ TRAMO DE C. FARAÓN SARABIA A C. ALBERTO RODRÍGUEZ EN FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TECATE, B.C.	
	REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA RIO PLATA ENTRE MÉXICO Y RIO GRIJALVA, EN EL SECTOR SUR, ENSENADA, B.C.	
	REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 2 TRAMO CRUCERO TOLUCA A EJIDO CHIAPAS VARIOS TRAMOS, VALLE DE MEXICALI B.C.	
	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES EN SAN FELIPE, B.C.	
	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE AZUETA, ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS, REPOSICIÓN DE INSTALACIONES POTABLES, SANITARIAS, PLUVIALES, ELECTRICAS Y JARDINERIA, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. (SEGUNDA ETAPA OBRAS ELECTRICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS)	
	REHABILITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE VIALIDADES EN ZONA EL SAUZAL, ENSENADA, B.C.	
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN COL. GABRIELA MISTRAL, MUNICIPIO MEXICALI, B.C.	
	PAVIMENTACIÓN PARA LA SEGUNDA ETAPA DE FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN A BASE DE PEDRAPLÉN EN KM. 105+023 CARRETERA TIJUANA-ENSENADA, MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	
	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CEDROS, COLONIA LAS PALMAS III, MUNICIPIO ENSENADA(CETYS)	
	PAVIMENTACIÓN C. AMAPOLA, COL. FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO ENSENADA, B.C.	



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

PAVIMENTACIÓN CALLE RIO HARDY, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, MUNICIPIO TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN DE CALLE VOLCÁN POPOCATÉPETL, FRACC. VISTA DEL VALLE, MEXICALI, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CALLE VIÑA DEL MAR, FRACC. VILLAS DEL VALLE, MUNICIPIO TECATE, B.C.	
RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOS OLIVOS (TRABES Y LOSAS), EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS VIALIDADES, MUNICIPIO DE TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE BELGRADO ENTRE AV. CLARK FLORES Y CALLE PARIS, ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE ACCESO A LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE ACCESO A LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PISO DE ADOCRETO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN GARITA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE VIALIDADES EN VALLE DE GUADALUPE, ENSENADA, B.C.	
Infraestructura para Salud, Infraestructura en Educación, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa, Infraestructura y Equipamiento para Seguridad Pública. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS (Capítulo 62000)	\$ 97,662,483.76
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN FELIPE (TORRE DE CONTROL Y TERMINAL), MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EDIFICIO CIAC, MEXICALI, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL PARA EL EDIFICIO DE SERVICIOS PERICIALES, MEXICALI, B.C.	
CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CIRUGÍA AMBULATORIA EN MEXICALI, B.C.	
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO) DE LA CIUDAD DE TECATE	
CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE ARCHIVO REGISTRO PÚBLICO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TIJUANA, B.C.	
MODERNIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA BENITO JUÁREZ EN TIJUANA, B.C.	
ADECUACIONES EN INSTALACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES, TIJUANA, B.C.	
CONCLUSIÓN EDIFICIO UNEME DE CIRUGÍA AMBULATORIA DE TIJUANA Y OBRA EXTERIOR, MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.	
CONCLUSIÓN DE HOSPITAL MATERNO INFANTIL, TIJUANA, B.C.	
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO) DELEG. LA MESA	



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO) DE LA CIUDAD DE MEXICALI	
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CEARTE EN ENSENADA, B.C.	
TRABAJOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL, EN ENSENADA, B.C.	
ADECUACIÓN NUEVAS OFICINAS SIDURT, EN MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
HABILITACIÓN DE INSTALACIONES DE CREMATORIO DE DIF, TECATE, B.C.	
ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OFICINA GUBERNAMENTAL, MEXICALI, B.C.	
ADECUACIÓN DEL HOSPITAL FLORIDO MORITA PARA PACIENTES DE COVID, TIJUANA, B.C.	
REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CEART PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
CONCLUSIÓN DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN, MORTUORIO, LAVANDERÍA Y ALMACÉN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
SUBTOTAL	\$ 492,525,000.00

TERCERA. Obligaciones de las Partes.

3.1 Ejemplares y Constancias de Inscripción. El Estado se obliga a entregar al Banco, a más tardar dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha de firma del presente Convenio, un ejemplar original del presente Convenio y copia simple de las constancias necesarias para acreditar que el presente Convenio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en aquellos registros que los sustituyan o complementen de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTA. Notificaciones.

(i) **Notificaciones.** Todos los avisos y comunicaciones pactados en este Convenio serán en idioma español, por escrito y deberán ser entregados o enviados a cada una de las Partes a su domicilio, número de fax o dirección de correo señalados en esta Cláusula.

[...]

(ii) **Cambio de Domicilios.** Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a las Partes por escrito con acuse de recibo, cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

dicho cambio. En caso de no hacerlo, todos los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales o extrajudiciales que se hagan en el domicilio indicado en la misma en esta Cláusula, surtirán plenamente sus efectos.

QUINTA. Costos y Gastos.

- (i) El Acreditado se obliga a pagar cualquier costo o gasto razonable y debidamente documentado, incluyendo costos y gastos de asesores legales externos en que incurra el Acreditante, en relación con la preparación y celebración de este Convenio. Los costos y gastos serán pagados con recursos ajenos al financiamiento, es decir, con recursos propios del Estado.

SEXTA. Impuestos.

- (i) **Impuestos.** Salvo los casos que en su caso se encuentren expresamente regulados y acordados en el presente Convenio respecto a la materia, el pago de los impuestos que se generen por la celebración y ejecución del presente Convenio, serán a cargo de la Parte que resulte obligada al pago de acuerdo a lo establecido en las leyes aplicables.

SÉPTIMA. Acuerdo Total.

- (i) Las Partes reconocen que el presente Convenio forma parte integral del Contrato de Crédito. Asimismo, las Partes acuerdan que ambos documentos constituyen el acuerdo total entre las Partes sobre la materia del mismo, dejando sin efecto cualquier acuerdo y entendimiento previo, oral y escrito entre las mismas.

OCTAVA. Ausencia de Novación.

- (i) Salvo por las modificaciones establecidas en el presente Convenio, las Partes (i) reconocen expresamente que las disposiciones del presente Convenio no constituyen una novación del Contrato de Crédito; y (ii) ratifican en este acto todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y demás disposiciones contenidas en el Contrato de Crédito y reconocen la validez del mismo en todo lo que no contravenga las modificaciones hechas en el presente Convenio.

NOVENA. Integridad y División.

- (i) **Integridad y División.** Si cualquier disposición del presente Convenio es



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA**

declarada nula o inválida, las demás disposiciones permanecerán válidas y exigibles, tal y como si la disposición declarada nula o inválida no hubiese sido incluida.

DÉCIMA. Encabezados.

- (i) **Encabezados.** Los encabezados utilizados al principio de cada una de las Cláusulas y de las Secciones, constituyen solamente la referencia de las mismas y no afectarán su contenido o interpretación.

DÉCIMA PRIMERA. Ley aplicable y jurisdicción.

- (i) **Legislación y Jurisdicción.** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las Partes se someten expresamente a las leyes federales mexicanas aplicables. Las Partes igualmente de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio a los Tribunales Federales de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California o de la Ciudad de México, a elección de la parte actora, por lo que se refiere a los asuntos que surjan de, o se refieran al presente y convienen que todas las reclamaciones referentes a cualquier acción o procedimiento podrán oírse y determinarse en los mencionados tribunales. Las Partes renuncian a cualquier otra jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEGUNDA. Ejemplares.

- (i) **Ejemplares.** Este Convenio será firmado en el número de ejemplares que sea necesario, cada uno de los cuales deberá considerarse como un original del mismo Convenio.

DÉCIMA TERCERA. Anexos.

- (i) **Anexos.** Los siguientes Anexos forman parte integrante de este Convenio y se tendrán por reproducidos como si a la letra se insertasen:

Anexos	
Anexo A	Contrato de Crédito Primer Convenio Modificatorio Adendum al Primer Convenio Modificatorio Segundo Convenio Modificatorio



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA**

<p>NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN</p>	<p>De conformidad con el segundo párrafo fracciones I, II y III del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 13 de la Ley que los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, el Convenio de modificación y reestructuración al contrato de crédito que se registra, no requiere autorización específica de la legislatura local.</p>
---	--

ATENTAMENTE

**MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MEXICALI, B.C.